



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº025 -CEU-UNSLG-2019.

Ica, 19 de Setiembre de 2019.

VISTO:

El trámite del Proceso Electoral Universitario encomendado a este Comité, y practicada la revisión de los últimos actos concernientes a las diversas etapas del cronograma elaborado para tal efecto, siendo lo último el sorteo de los miembros de mesa de docente, estudiantes y publicación realizada el día de ayer 18 de setiembre del año en curso, en el mismo que se aprecia cometido errores de redacción en la publicación de la relación de miembros titulares en las diversas mesas;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 setiembre de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N°541-R-UNICA-2019, de fecha 22 de Marzo de 2019, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; constituido por los siguientes docentes: Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo, Dr. Enrique Román Chau Pérez, Dr. Toti Germán Cabrera Morales, CPC.C. Juan Emilio Montoya Arista, Dr. Carlos Manuel Obando LLajaruna, Dr. José Luis Gutiérrez Cortez y los estudiantes: Cleydi Paola Tipismana Cabrera, Mayra Judith Jayo Mejía y Miguel Ángel Tuesta Villagaray;

Que Mediante Resolución Rectoral N° 1815-R-UNICA-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, se aprueba el cronograma del proceso de elecciones a los órganos de gobierno de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, efectivamente, según el cronograma establecido para este proceso se contempló para el día de ayer 18 de setiembre del año en curso el sorteo de los miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación de la relación de titulares y accesarios o suplentes previsto para cada mesa. Sin embargo es de apreciarse un grave error susceptible de subsanación al haberse consignado en la relación de miembros titulares de las 5 mesas, a docentes que no fueron designados como titulares fruto del sorteo ocurrido, razón por la cual practicada la revisión y evaluación periódica que a diario realiza este Comité, y apreciándose el grupo de docentes titulares y suplentes que aparecen publicados se advierte que erróneamente en la primera mesa lejos de consignarse como primer miembro en calidad de presidente al docente Pecho Tataje Luis Alberto, se ha considerado al Docente Rómulo Guevara Gonzales que no resulto sorteado; de igual forma en



la mesa número 2 se ha consignado como miembro titular y presidente al docente Walter Calderón Pino, cuando en realidad debió serlo el docente Félix Vásquez Reyes; asimismo en la mesa número 3 se ha consignado como miembros titulares en calidad de presidente y secretario a las docente Luisa Antonia Pacheco Villagarcía y Haydee Del Carmen Matta De Denegri, cuando en realidad debieron ser incluidos como presidente y secretario a los docentes Susana Alvarado Alfaro y Carlos Víctor Benavides Ricra respectivamente; en el mismo sentido se advierte el error en la mesa número 4 donde se incluye como presidente al docente Víctor Joel Arroyo Quispe, cuando en realidad el miembro de mesa sorteado como presidente es el docente Zenón Eusebio Pacheco Casavilca; y por último, en la mesa número 5 erróneamente se ha publicado como miembro de la misma en el cargo de secretario a la docente Haydee Quispe de Rebata, cuando en realidad el docente sorteado para esa mesa es Juan Alberto Galindo Pasache.

Que, estando a las irregularidades advertidas incurridas al momento de elaborarse o tipearse la relación de miembros de mesa docente titulares y suplentes sorteados para cada mesa, es del caso corregirse dicha anomalía con la facultad y competencia que le corresponde a este comité en estricto uso de sus facultades con arreglo a lo indicado en la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso Electoral Universitario del presente año, formalizado mediante Resolución Rectoral N°: 1771-R-UNICA-2019 de fecha 02 de setiembre del año en curso, con tanta mayor razón si los actos de saneamiento que permanentemente realiza este Comité, corrigiendo algún vicio subsanable, se encuentran amparados igualmente en la conservación del acto previsto en el artículo 14 de la Ley 27444, concordante con el Título Preliminar artículo cuarto " Principio del Procedimiento Administrativo.... 1.2 Principio Del Debido Procedimiento" de la misma ley, que permite la regulación del derecho procesal en cuanto sea compatible en el régimen administrativo; y en tal sentido, también resulta pertinente invocar la primera Disposición complementaria final del acotado Código Procesal Civil que establece la aplicación supletoria de sus disposiciones; y siendo así evidentemente también se verifica la convalidación de los actos, la subsanación o integración que impida su nulidad si el error no ha de influir en el sentido de la resolución o en las consecuencias del acto procesal administrativo que se tiene indicado, conforme bien lo establece el artículo 172 del indicado código adjetivo.

Que, efectivamente, el sorteo de miembros de mesa de docentes y estudiantes realizado el día de ayer 18 de los corrientes se produjo con presencia de los diversos personeros de las listas de docentes y estudiantes que participan en este proceso electoral, contando igualmente con la presencia de un representante de la ONPE, acto en el cual resultaron sorteados los miembros docentes titulares y suplentes que se tiene indicados. Siendo así, habiéndose consignado erróneamente a un número total de 6 docentes como miembros para las diversas mesas, sin que los mismos hubieran sido determinados como tales en el acto del indicado sorteo, debe procederse a la correspondiente corrección en la relación o lista ya publicada, excluyéndoseles de la misma y consignándose por el contrario solamente a la totalidad de docentes titulares y suplentes sorteados, procediéndose igualmente y con la premura que el caso exige a la publicación correcta, con notificación expresa por el medio más rápido a los diversos personeros acreditados en este proceso, debiéndose recomendar al personal de secretaria y auxiliares administrativos de este comité practiquen la redacción de los documentos con mayor minuciosidad y rigurosidad, evitando



repetirse errores como los advertidos, quedando de esta manera regularizado el trámite en tiempo oportuno, por cuanto de acuerdo con el cronograma electoral, todavía existe como plazo para la presentación de tachas contra los miembros de mesa hasta el día de mañana 20 de setiembre del año en curso, inclusive, lo que permite el pleno ejercicio de los derechos que les asiste a los representantes de las diversas listas de docentes y estudiantes involucrados en esta contienda electoral.

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 de Setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REGULARIZAR el trámite correcto del presente Proceso Electoral, **CORRIGIÉNDOSE** la relación de miembros de mesa docentes, excluyéndose a los docentes indebidamente involucrados conforme a los extremos considerativos de esta resolución, y procediéndose a la publicación inmediata de una relación de miembros titulares y suplentes que guarde absoluta conformidad con el acto del sorteo realizado el día 18 de setiembre del presente año; relación que como anexo forma parte de la presente resolución.- **RECOMENDÁNDOSE** al personal de secretaria y auxiliares administrativos de este comité, una conducta más diligente y rigurosa en el acto de redactarse la documentación expedida por este órgano colegiado, evitando así se repitan errores de la misma naturaleza.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la interesada, para su conocimiento y demás fines, con la premura indicada en la parte considerativa de esta resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CPC.C. Juan Emilio Montoya Arista
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Domingo Gilcer Arcos Jerónimo
PRESIDENTE - CEU

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°025-CEU-UNSLG-2019

RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA DOCENTES

MESA 1:

- | | |
|--|------------------|
| - PECHO TATAJE, LUIS ALBERTO | Presidente |
| - CAMPOS TIPIANI RAUL RUPINO | Secretario |
| - MUÑANTE GOMEZ JULIO CESAR | Vocal |
| - ANCHANTE TIPACTI SERAFIN BRIGIDO JESÚS | Primer Suplente |
| - MUÑOZ DE VELÁSQUEZ TEODOSIA VILMA ISABEL | Segundo Suplente |
| - NAVARRO EURIBE MEDARDO ANTONIO | Tercer Suplente |

MESA 2:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| - VASQUEZ REYES FELIX | Presidente |
| - CAVERO LENGUA CESAR AUGUSTO | Secretario |
| - LUNA JIMENEZ VICTOR HUGO | Vocal |
| - VALENZUELA QUIJANDRIA MIGUEL ANGEL | Primer Suplente |
| - CURICH SOTELO NEVENKA MARIA | Segundo Suplente |
| - CASTAÑEDA SILVA RAUL | Tercer Suplente |

MESA 3:

- | | |
|--|------------------|
| - ALVARADO ALFARO SUSANA | Presidente |
| - BENAVIDES RICRA CARLOS VICTOR | Secretario |
| - TORRES LEVANO JAIME DAVID | Vocal |
| - QUISPE QUISPE ZONIA FELICITAS | Primer Suplente |
| - HERNANDEZ DE ARROYO ROSAS HERMELINDA | Segundo Suplente |
| - TORRES VELIZ ERNESTO RAUL | Tercer Suplente |

MESA 4:

- | | |
|---|------------------|
| - PACHECO CASAVILCA ZENON EUSEBIO | Presidente |
| - FELICES VIZARRETA LESLIE MARIELLY | Secretario |
| - ARANGO SALCEDO VICTOR PASTOR | Vocal |
| - HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO | Primer Suplente |
| - KONG SAMCHEZ JORGE JOSE | Segundo Suplente |
| - SARAVIA TORRES PABLO LUIS | Tercer Suplente |

MESA 5:

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| - URIA LOPEZ ROLANDO WALTER | Presidente |
| - GALINDO PASACHE JUAN ALBERTO | Secretario |
| - TATAJE NAPURI FREDDY EMILIO | Vocal |
| - FERNANDEZ BENAVIDES JULIA ROSA | Primer Suplente |
| - KUROI DE KAWATA ANA MARIA | Segundo Suplente |
| - ALBETIS APOLAYA MANUEL ALFONSO | Tercer Suplente |